

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 300
RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2019-00155-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GUILLERMO ROJAS SANABRIA
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
E.S.E.

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto de sustanciación No. 123 del 11 de febrero de 2021, se fijó el 13 de abril de 2021, a las 10:30 a.m, para llevar a cabo la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA; no obstante, a través de memorial radicado el 25 de marzo de 2021 la apoderada de la entidad demandada solicitó la reprogramación de la misma, toda vez que el 14 de enero de 2021, dentro del proceso de reparación directa, radicación No. 50001333300420160025500, el Juzgado Cuarto Administrativo de Villavicencio fijó continuación de audiencia de pruebas para el mismo día, situación que le impide asistir a la diligencia calendada en el presente asunto, sumado a que no ha podido sustituir el poder a otro profesional en derecho que la reemplace.

Se acogerá la solicitud presentada por la apoderada de la entidad demandada, y en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR, la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA citando a los testigos para rendir su testimonio y al demandante para absolver interrogatorio de parte para el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m).

Los memoriales deben ser enviados únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales deberán contener los 23 dígitos de proceso, el juzgado al cual se dirige, las partes del proceso y no podrá exceder 5000 KB.

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 180-1 y 201 del CPACA; el cual podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

